

## Introducción y Advertencias

21Shares Render ETP (Ticker: RNDR) pretende realizar un seguimiento de los resultados de inversión de Render (RENDER) .

Nombre del producto	Ticker	ISIN	Valor	Divisa	Unidades	Garantía
21Shares Render ETP	RNDR	CH1396343266	139634326	USD	230,000 (2025-04-03)	RENDER

El emisor y oferente de los valores es 21Shares AG (LEI: 254900UWHMJRRODS3Z64, Número de sociedad suiza: CHE-347.562.100), sociedad anónima con sede en Suiza. El folleto de base fue aprobado por la Autoridad Sueca de Supervisión Financiera (**SFSA**) el 28 de noviembre de 2024. La aprobación del folleto de base por parte de la SFSA no debe entenderse como una aprobación de estos valores.

21Shares AG	SFSA
Pelikanstrasse 37, 8001, Zurich, Switzerland <a href="mailto:etp@21shares.com">etp@21shares.com</a> +41 44 260 86 60	<a href="mailto:finansinspektionen@fi.se">finansinspektionen@fi.se</a> +46 (0)8 408 980 00

## Advertencias:

- Este resumen específico de la emisión debe leerse como una introducción al folleto de base y a las condiciones finales relativas a estos valores.
- Cualquier decisión de invertir en los valores debe basarse en la consideración del folleto de base en su conjunto por parte del inversor y junto con las condiciones finales con respecto a estos valores.
- El inversor podría perder todo o parte del capital invertido.
- En el caso de que una demanda en relación con la información contenida en un prospecto se presenta ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación nacional, tener que correr con los gastos de traducción del prospecto antes de que se inicie el procedimiento judicial.
- Solo incurrirán en responsabilidad civil las personas que hayan presentado este resumen específico de la emisión, incluida cualquier traducción de la misma, pero únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, leído junto con las demás partes del folleto de base y las correspondientes condiciones finales, o cuando no proporcione, leído junto con las demás partes del folleto de base y dichas condiciones finales, información clave para ayudar a los inversores a la hora de decidir si invierten o no en estos valores.
- Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede resultar difícil de entender.

## Información clave sobre el Emisor

## ¿Quién es el emisor de los valores?

**Domicilio y forma jurídica, etc.**

21Shares AG es el emisor de estos valores. 21Shares AG se creó (en una reunión de sus fundadores) el 20 de julio de 2018 y se constituyó y registró el 27 de julio de 2018. 21Shares AG está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Zúrich, Suiza, con el número CHE-347.562.100. Su LEI es 254900UWHMJRRODS3Z64. 21Shares AG tiene su domicilio social en Pelikanstrasse 37, 8001 Zúrich, Suiza.

**Actividades principales**

21Shares AG se creó para emitir productos negociados en bolsa y otros productos financieros vinculados al rendimiento de Subyacentes o de una cesta de Subyacentes que proporcionan exposición a la evolución de los precios de una gama de Criptoactivos, Activos de Materias Primas y/u otros Subyacentes elegibles. Dichos Productos pueden tener una exposición larga o corta al rendimiento diario del índice de referencia. El Emisor también se dedicará a otras actividades relacionadas con el mantenimiento del Programa y la creación de nuevos productos financieros cripto-vinculados. No tiene otras actividades comerciales generadoras de ingresos.

**Principales accionistas y control**

21Shares AG es una filial propiedad al cien por cien de Jura Pentium AG, una empresa registrada en Suiza con el número de sociedad CHE-345.211.664. La sociedad matriz última es 21co Holdings Limited, una sociedad registrada en las Islas Caimán con el número de sociedad 361463. En la actualidad, tres personas físicas poseen conjuntamente más del 75% de las acciones de 21co Holdings Limited, mientras que el resto pertenece a varios accionistas más pequeños.

**Gestión de claves**

El consejo de administración de 21Shares AG está compuesto por: Ophelia Snyder y Hany Rashwan.

**Audidores**

El Consejo ha nombrado a los siguientes auditores legales: Copartner Revision AG, St. Alban-Anlage 46, 4052 Basilea, Suiza.

## ¿Cuál es la información financiera clave relativa al emisor?

Cuenta de resultados (en USD)	31 de diciembre de 2022 (auditada)	30 de junio de 2023 (no auditada)	31 de diciembre de 2023 (auditada)	30 de junio de 2024 (unaudited)
Beneficios/Pérdidas operativos	50,634	17,189	38,788	42,191
Balance (en USD)	31 de diciembre de 2022 (auditada)	30 de junio de 2023 (no auditada)	31 de diciembre de 2023 (auditada)	30 de junio de 2024 (no auditada)
Deuda financiera neta (deuda a largo plazo más deuda a corto plazo menos efectivo)	827,654,004	1,175,902,093	2,397,989,451	3,367,446,378
Coefficiente de solvencia (activo corriente / pasivo corriente)	n/a	n/a	n/a	n/a

Coefficiente de endeudamiento (pasivo total / patrimonio neto total)	n/a	n/a	n/a	n/a
Ratio de cobertura de intereses (ingresos de explotación / gastos por intereses)	n/a	n/a	n/a	n/a
<b>Estado de flujo de efectivo (en USD)</b>	<b>31 de diciembre de 2022 (auditada)</b>	<b>30 de junio de 2023 (no auditada)</b>	<b>31 de diciembre de 2023 (auditada)</b>	<b>30 de junio de 2024 (no auditada)</b>
Flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	1,547,373,034	(341,960,701)	(1,559,177,590)	(964,952,032)
Flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	-	-	-	-
Flujos de efectivo netos de las actividades de financiación	(1,545,972,019)	340,468,853	1,558,133,630	965,131,676

## ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del emisor?

### Riesgo de mercado

La volatilidad del mercado refleja el grado de inestabilidad y la inestabilidad esperada del rendimiento de, por ejemplo, el mercado de productos estructurados a lo largo del tiempo. El nivel de volatilidad del mercado no es puramente una medida de la volatilidad real del mercado, sino que está determinado en gran medida por los precios de los instrumentos derivados que ofrecen a los inversores protección contra dicha volatilidad del mercado. Los precios de estos instrumentos derivados vienen determinados por fuerzas como la volatilidad real del mercado, la volatilidad prevista del mercado, otras condiciones económicas y financieras y las especulaciones comerciales. La volatilidad del mercado puede hacer que el Emisor incurra en pérdidas a pesar de los acuerdos de cobertura.

Calificación de riesgo: Alto

### Riesgos relacionados con el limitado objetivo empresarial del Emisor

Las actividades comerciales del Emisor se refieren a valores relacionados con los Criptoactivos. El Emisor es una sociedad instrumental en el sentido de las leyes y reglamentos suizos aplicables. Los protocolos de los Cripto Activos están a disposición del público, lo que significa que es posible una mayor innovación, por lo que es posible que estas criptodivisas no marquen el final de la evolución de las monedas digitales. Si los Cripto Activos no tienen éxito o lo tienen en menor medida en el futuro y si el Emisor no puede adaptarse a este cambio de circunstancias, el Emisor podría no tener éxito en el desarrollo de su actividad, lo que podría dar lugar a una disminución del valor del ETP.

Calificación de riesgo: Medio

### Riesgo de crédito

Los Inversores están expuestos al riesgo de crédito del Emisor y del Depositario. La capacidad de un Inversor para obtener el pago de conformidad con las Condiciones Generales depende de la capacidad del Emisor para cumplir estas obligaciones. Los Productos no son, ni directa ni indirectamente, una obligación de ninguna otra parte. En consecuencia, con independencia de la constitución de garantías, la solvencia del Emisor puede afectar al valor de mercado de cualquiera de los Productos y, en caso de impago, insolvencia o quiebra, los Inversores pueden no recibir el importe que se les adeuda en virtud de las Condiciones Generales. Además de los riesgos de crédito directos, los Inversores están expuestos indirectamente a cualquier riesgo de crédito al que esté expuesto el Emisor. Por ejemplo, el Emisor puede incurrir en pérdidas y/o no obtener la entrega en virtud de cualquier acuerdo en vigor con respecto a cualquier activo denominado en criptomonedas que se mantenga como Garantía.

Calificación de riesgo: Medio

## Información clave sobre los Valores

### ¿Cuáles son las principales características de los valores?

21Shares Render ETP (RNDR) es un título de deuda abierto que no devenga intereses. Cada serie del producto está vinculada a un índice o a un activo subyacente específico Render (RENDER). RNDR tiene 230,000 número total de productos representados. El ISIN del producto es CH1396343266 con USD como moneda de liquidación. Ninguna serie de este producto tiene una fecha de vencimiento prevista ni un número máximo de valores. Podrán expedirse unidades adicionales de los productos en cualquier momento. Los valores conllevan una opción de venta anual y un mecanismo de creación/reembolso continuo para los participantes autorizados. Estos valores son obligaciones de deuda senior garantizadas del emisor. Los inversores son acreedores de primer derecho de garantía frente a los conjuntos asignados de criptoactivos en función de cada serie. Las notas de débito se consideran valores mobiliarios de acuerdo con MIFID II y no conllevan ninguna restricción de transferibilidad.

### ¿Dónde se negociarán los valores?

Los productos cotizan en: Euronext Amsterdam, Euronext Paris y otros MTF. Podrán añadirse centros MTF adicionales de forma periódica sin conocimiento o consentimiento del Emisor. Para consultar la lista más actualizada de centros de negociación disponibles, visite [www.21shares.com](http://www.21shares.com).

### Sin avalista

Los productos serán obligaciones únicamente del Emisor y no estarán garantizados ni serán responsabilidad de ninguna otra entidad.

### ¿Cuáles son los principales riesgos específicos de los valores?

#### Riesgo de mercado por falta de protección del capital

Los ETP emitidos en virtud del presente folleto de base no prevén ninguna protección del capital de ningún importe pagadero en virtud de los ETP. Esto supone un riesgo para los inversores en los ETP, ya que parte o la totalidad del importe invertido puede perderse debido al riesgo de mercado asociado a la exposición de los ETP. En otras palabras, si el precio del índice, del subyacente o de los componentes subyacentes en cuestión evoluciona de forma desfavorable para los inversores, las condiciones no prevén ningún nivel de capital protegido y los inversores sufrirán la pérdida total correspondiente a la evolución desfavorable del del índice, del subyacente o de los componentes subyacentes en cuestión. Cuando los ETP proporcionan una exposición larga (es decir, los ETP en cuestión se han diseñado para beneficiarse en caso de una subida del precio del índice, del subyacente o de los componentes subyacentes pertinentes) y, en cambio, el precio en cuestión permanece plano o cae, esto tendría un efecto material adverso sobre el valor de mercado de dichos ETP y los inversores sufrirían pérdidas. Por el contrario, si los ETP ofrecen una exposición corta (es decir, los ETP en cuestión se han diseñado para beneficiarse en caso de una caída del precio del índice, del subyacente o de los componentes subyacentes pertinentes) y, en lugar de ello, el precio en cuestión se mantiene estable o sube, esto tendría un efecto material adverso sobre el valor de mercado de los ETP y los inversores sufrirían pérdidas. En función de la evolución del índice, del subyacente o de los componentes subyacentes en cuestión, los inversores pueden sufrir una pérdida de hasta la totalidad de su inversión.

Calificación de riesgo: Alto

#### Factores de riesgo relacionados con los activos digitales: Riesgos reglamentarios

El estatus legal de los criptoactivos varía mucho de un país a otro. En muchos países, el estatus legal aún no está definido o está cambiando. Algunos países han declarado ilegal el uso de criptoactivos como el Bitcoin. Otros países han prohibido los criptoactivos o los valores o derivados relacionados con ellos (incluso para determinadas categorías de inversores, por ejemplo, productos como los que ofrece la Sociedad no pueden venderse a inversores minoristas en el Reino Unido), han prohibido a los bancos locales trabajar con criptoactivos o han restringido de otro modo los criptoactivos. Además, el tratamiento legal de los criptoactivos es a menudo poco claro, y existe incertidumbre sobre si los criptoactivos subyacentes

son un valor, dinero, mercancía o propiedad (aunque un contraejemplo a esto es, por ejemplo, la legislación alemana, que ha incluido los llamados criptoactivos como instrumentos financieros en la legislación alemana desde principios de 2020). En algunos países, como Estados Unidos, los distintos organismos gubernamentales definen los criptoactivos de forma diferente, lo que provoca conflictos e incertidumbre en la regulación. Esta incertidumbre se ve exacerbada por la rápida evolución de las normativas. Algunos países pueden restringir, prohibir o limitar explícitamente la adquisición, el uso, el comercio o el rescate de criptoactivos en el futuro. En tal escenario, la propiedad o negociación de valores que reproduzcan o estén vinculados a criptoactivos, como los productos de la empresa, podría considerarse ilegal y estar sujeta a sanciones.

Sin embargo, en los últimos años, numerosos bancos y gestores de activos grandes y establecidos han invertido en empresas del espacio de las criptodivisas o se han involucrado en inversiones en criptodivisas. Esta tendencia debe ser significativa y continua en la actualidad. Numerosos reguladores financieros han aceptado ahora en general que es probable que las criptodivisas permanezcan como una clase de activos y, en consecuencia, han adoptado una postura pragmática para abordar este creciente interés en las criptodivisas por parte de la comunidad inversora. Por ello, la empresa persigue el objetivo de hacer sus productos más accesibles geográficamente a un público más amplio, en parte como estrategia de diversificación para mitigar este riesgo.

Sin embargo, es visiblemente difícil predecir cómo podrían cambiar y cambiarán las perspectivas y políticas reguladoras relativas a las criptodivisas. Un cambio hacia una visión generalmente más negativa podría suponer un riesgo para los inversores, ya que el endurecimiento de la normativa podría restringir el acceso de los inversores.

Calificación de riesgo: Alto

#### **El valor de un criptoactivo puede cambiar rápidamente e incluso llegar a cero**

El precio de cualquier criptoactivo puede ser volátil y verse afectado por diversos factores. Si la demanda de un criptoactivo disminuye, por ejemplo, debido a una pérdida repentina de confianza en dicho criptoactivo atribuida por los participantes del mercado, o si no lograra su adopción entre la comunidad de criptoactivos o sufriera fallos tecnológicos o de codificación o hackeos, por ejemplo, entonces su valor podría caer brusca y permanentemente, lo que a su vez afectaría negativamente al precio al que los inversores pueden negociar los ETP en los mercados secundarios. Tal curso de los acontecimientos probablemente empeoraría la liquidez, las oportunidades de enajenación y el valor de mercado de los ETP y, por tanto, crearía riesgos de pérdidas para los inversores. El valor de un Criptoactivo y, en consecuencia, de los correspondientes ETPs podría incluso caer hasta cero y los Inversores podrían experimentar dificultades significativas para deshacerse de sus posiciones en los correspondientes ETPs.

Calificación de riesgo: Alto

#### **Valoración**

Los criptoactivos no representan un derecho subyacente sobre ingresos o beneficios, ni un pasivo que deba ser reembolsado. Su precio refleja la evaluación del valor por parte de los participantes del mercado (o de un mercado en particular) y la dinámica de la oferta y la demanda. Como resultado, el valor de los criptoactivos puede ser más especulativo y más volátil que el de los activos tradicionales que representan derechos sobre ingresos o beneficios o deudas.

La naturaleza especulativa de los Criptoactivos subyacentes puede dificultar la aplicación de métodos de valoración coherentes para los Criptoactivos y, por ende, para los ETP. Además, la volatilidad extrema puede afectar a la capacidad de los participantes en el mercado para proporcionar una fijación de precios fiable y coherente, lo que, a su vez, podría afectar negativamente al precio al que los inversores pueden negociar los ETP en los mercados secundarios.

Calificación de riesgo: Alto

#### **Riesgo asociado al desarrollo de protocolos**

Los protocolos para criptomonedas como los criptoactivos están disponibles públicamente y en fase de desarrollo. El ulterior desarrollo y aceptación de los protocolos depende de una serie de factores. El desarrollo de cualquiera de estas monedas digitales puede verse impedido o retrasado, en caso de que surjan desacuerdos entre los participantes, desarrolladores y miembros de la red. Las versiones nuevas y mejoradas del código fuente serán votadas por la mayoría de los miembros/mineros de la red que realicen los cambios en sus nodos, lo que significa actualizar sus nodos a la última versión del código. Si se diera una situación en la que no fuera posible alcanzar una mayoría en la red respecto a la implementación de una nueva versión del protocolo, esto podría significar que, entre otras cosas, la mejora de la escalabilidad de dicho protocolo podría verse limitada. Si se impidiera o retrasara el desarrollo de uno de los protocolos de los criptoactivos, esto podría afectar negativamente al valor de las monedas. Además, como la estructura de los protocolos de los Cripto Activos es pública, no hay compensación directa para los desarrolladores de protocolos, lo que puede reducir los incentivos para un mayor desarrollo. Sin un mayor desarrollo, el valor de la moneda digital asociada puede disminuir, afectando al valor de los ETP.

Además, sin una compensación directa para los desarrolladores de protocolos, podrían disminuir los incentivos para un desarrollo continuo de los protocolos. Si estos protocolos no siguieran desarrollándose, el valor del activo digital asociado disminuiría, lo que a su vez afectaría al valor de los ETP. A medida que los protocolos se desarrollan y maduran y aumenta su adopción entre los desarrolladores, se reduce tanto la probabilidad de que se produzca este riesgo como la magnitud de sus consecuencias.

La calificación del riesgo se considera media. En relación con los Criptoactivos con mayor capitalización de mercado, la calificación del riesgo se evalúa como baja a la luz del gran número de desarrolladores. En el caso de los criptoactivos con menos desarrolladores activos (lo que a menudo se correlaciona con una baja capitalización de mercado), la calificación del riesgo es más alta, evaluada en media.

Calificación de riesgo: Medio

#### **Riesgo del mercado secundario**

Los precios de mercado en el mercado secundario pueden llegar a ser tanto más altos como más bajos que el índice al que los inversores han comprado sus ETP. Los precios de mercado en el mercado secundario pueden no reflejar con exactitud el precio del Índice o del Subyacente o de los Componentes Subyacentes correspondientes. Aunque la determinación del precio en el mercado secundario se basa en modelos de cálculo establecidos, depende de la evolución subyacente del mercado y de la concepción que éste tenga de la situación crediticia del Emisor, de la duración restante probable de los ETP y de las oportunidades de venta en el mercado secundario. A la luz de la volatilidad que puede observarse en los precios históricos de los Criptoactivos, parece posible que la determinación del precio de los ETP en el mercado secundario sea muy volátil. Si uno o más mercados regulados deciden que los ETPs ya no deben ser admitidos a negociación, independientemente de que ello se deba a circunstancias imputables al Emisor, a los ETPs, a los Criptoactivos, al creador de mercado y/o al cambio de reglas o a cualquier otra razón, existe el riesgo de que el Emisor no consiga que los ETPs sean admitidos a negociación en otro mercado regulado, MTF u otro mercado. Tal evolución de los acontecimientos podría reducir la liquidez, las oportunidades de venta y el valor de mercado de los ETP y, por tanto, crear riesgos de pérdidas para los inversores. En caso de exclusión de cotización, el Emisor podrá ejercer su derecho a liquidar anticipadamente los ETP. Dicha liquidación anticipada sólo se producirá tras un período de preaviso y los inversores se enfrentan al riesgo de que el precio de mercado y la liquidez, así como el importe final de la liquidación, se vean afectados negativamente en tal escenario.

Calificación de riesgo: Alto

#### **Riesgo de que se produzca un acontecimiento extraordinario**

La Condición 17 (*Acontecimiento Extraordinario*) establece que, en caso de fraude, robo, ciberataque, cambio en la normativa y/o un acontecimiento similar (cada uno de ellos, un **Acontecimiento Extraordinario**) con respecto a, o que afecte a, cualquier Subyacente o Componente Subyacente, incluido cualquier Subyacente o Componente Subyacente que sirva de Garantía, el Emisor lo notificará a los Inversores de conformidad con la Condición 16 (Notificaciones), y el Importe de Reembolso de dichos Productos se reducirá en consecuencia, potencialmente a cero (es decir, 0,00 USD, 0,00 EUR, 0,00 CHF, 0,00 GBP o su equivalente en otras Monedas de Liquidación) por Producto. Por consiguiente, los Inversores asumen los riesgos de que se produzca un Acontecimiento Extraordinario y de una pérdida parcial o total de su inversión. Además, los riesgos de un

Acontecimiento Extraordinario son mayores que en el caso de acontecimientos similares con respecto a otras clases de activos (como inversiones en valores, fondos y depósitos) y, a diferencia de lo que ocurre con otras clases de activos, no pueden mitigarse. Además, actualmente no resulta práctico asegurarse contra un Acontecimiento Extraordinario.

Calificación de riesgo: Alto

#### **Factores de riesgo relativos a los ETP de cestas e índices**

Consulte los factores de riesgo anteriores para los Criptoactivos pertinentes dentro de la cesta o, en su caso, índice correspondiente. Además, una composición pequeña de la cesta o del índice será generalmente más vulnerable a los cambios en el valor de los Criptoactivos pertinentes y un cambio en la composición de una cesta o de un índice puede tener un efecto adverso en el rendimiento de la cesta o del índice. Dada la mayor ponderación de cada componente en la composición de una cesta pequeña o de un índice pequeño, el impacto de una evolución desfavorable para uno o más componentes individuales será mayor sobre el rendimiento de la cesta o del índice en comparación con una cesta o un índice más diversificados. Una alta correlación de los componentes, es decir, cuando los valores de los componentes pertinentes tienden a fluctuar en una dirección y magnitud similares a las de los demás componentes, puede tener un efecto significativo sobre los importes a pagar por el ETP, ya que todos los componentes correlacionados pueden evolucionar de la misma manera desfavorable al mismo tiempo y, por lo tanto, no lograr la diversificación del riesgo de mercado. La rentabilidad negativa de un único componente, es decir, de un único Criptoactivo, puede contrarrestar la rentabilidad positiva de uno o varios componentes más y tener un impacto negativo sobre la rentabilidad del ETP. Si el Índice proporciona una exposición apalancada a los correspondientes Criptoactivos referenciados por el Índice, el efecto de cualquier cambio negativo o positivo en el precio de los mismos sobre el nivel de dicho Índice se verá magnificado en comparación con el efecto de cualquiera de dichos cambios negativos o positivos sobre el nivel de un índice por lo demás idéntico que no emplee apalancamiento. Los posibles inversores deben tener en cuenta que dicho apalancamiento significará que cualquier caída en el nivel del Índice conllevará un impacto negativo magnificado sobre la rentabilidad del ETP.

Calificación de riesgo: Medio

#### **Riesgos asociados a los precios de los activos de materias primas**

El valor de un Producto que esté vinculado a un índice que también incluya uno o más Activos Básicos como Componente(s) Subyacente(s), estará relacionado con el valor de una inversión equivalente en el Activo(s) Básico(s) correspondiente(s). En general, los precios de los Activos Básicos pueden fluctuar ampliamente y pueden verse afectados por numerosos factores, entre ellos

a) acontecimientos y situaciones políticas, económicas o financieras mundiales o regionales, en particular guerras, terrorismo, expropiaciones y otras actividades que puedan provocar interrupciones en el suministro de los países que son grandes productores de lingotes;

b) la oferta y la demanda mundiales de metales, en las que influyen factores como el éxito de las exploraciones, la producción minera y las actividades netas de venta a plazo de los productores de metales, la demanda de joyería, la demanda de inversión y la demanda industrial, netas de cualquier reciclaje, y cualquier escasez de un tipo concreto de lingotes podría provocar un repunte de los precios de ese tipo de lingotes. El repunte de los precios también puede dar lugar a la volatilidad de los tipos a plazo y de los tipos de arrendamiento, lo que podría provocar la ampliación del diferencial entre oferta y demanda en cualquier bolsa en la que se negocien los Productos, reflejando los tipos a plazo a corto plazo de los lingotes en cuestión;

c) las actividades financieras, incluidas las operaciones de inversión, cobertura u otras actividades llevadas a cabo por grandes casas comerciales, productores, usuarios, fondos de cobertura, fondos de materias primas, gobiernos u otros especuladores que podrían repercutir en la oferta o la demanda mundiales; y

d) factores de los mercados financieros como las expectativas de los inversores con respecto a las futuras tasas de inflación, los movimientos de los mercados mundiales de renta variable, financieros e inmobiliarios, los tipos de interés y los tipos de cambio de las divisas, en particular la fortaleza y la confianza en el dólar estadounidense. Los movimientos adversos en el precio de los Activos Básicos pueden afectar negativamente a la rentabilidad de los Inversores que vendan sus valores cuando el precio del Activo Básico correspondiente haya disminuido desde el momento en que compraron sus Productos. Los movimientos generales de los mercados locales e internacionales y los factores que afectan al clima de inversión y al sentimiento de los inversores podrían afectar al nivel de negociación y, por lo tanto, al precio de mercado de los Productos, lo que podría provocar una caída del precio de los Productos que repercutirá negativamente en cualquier Inversor que hubiera adquirido los Productos a un precio superior.

Calificación de riesgo: Medio

#### **Ejecución de garantías**

Si los importes recibidos tras la ejecución de las garantías no son suficientes para cubrir totalmente los honorarios y gastos del agente de garantía y las obligaciones de pago del Emisor a los inversores, existe el riesgo de que los inversores sufran pérdidas, que pueden ser significativas. La ejecución de las garantías sólo tiene lugar en caso de impago o de insolvencia. Así pues, la ejecución de garantías sólo puede mitigar el riesgo de crédito del Emisor en la medida en que los ingresos cubran los créditos de los inversores. Sin embargo, las reclamaciones contractuales de los inversores no se limitan al valor de la garantía, aunque en caso de insolvencia del Emisor se produciría una pérdida si la garantía no fuera suficiente. Por otra parte, los inversores no tienen derecho a recibir un excedente de la ejecución de las garantías, en caso de que supere sus reclamaciones contractuales.

Calificación de riesgo: Medio

#### **Riesgo de exposición a corto, largo y/o apalancado**

El Importe de Liquidación y el valor de mercado de cada ETP se verán afectados por la naturaleza de la exposición que se proporcione en virtud de las correspondientes hojas de términos finales. Si los ETP proporcionan una exposición larga (es decir, los ETP en cuestión han sido diseñados para beneficiarse en caso de subida del precio del índice, Subyacente o Componente Subyacente en cuestión) y, en cambio, el precio en cuestión se mantiene plano o desciende, ello tendría un efecto material adverso sobre el valor de mercado de dichos ETP y los Inversores sufrirían pérdidas. Por el contrario, cuando los ETP ofrezcan una exposición corta (es decir, los ETP en cuestión hayan sido diseñados para beneficiarse en caso de caída del precio del índice, Subyacente o Componente Subyacente en cuestión) y el precio en cuestión, por el contrario, se mantenga plano o suba, ello tendría un efecto material adverso sobre el valor de mercado de los ETP y los Inversores sufrirían pérdidas. Cuando la exposición, independientemente de si es larga o corta, esté además apalancada, el apalancamiento magnificará aún más dicho riesgo.

Calificación de riesgo: Medio

#### **Grandes movimientos del mercado intradía y durante la noche**

En caso de grandes movimientos en el valor de cualquier activo(s) subyacente(s) referenciado(s) por un Índice durante el transcurso de un día de valoración programado, es posible que se active un reinicio intradiario con respecto a dicho Índice. Un reajuste intradía está diseñado como un stop-loss para restringir (hasta cierto punto) la pérdida de valor de un Índice durante períodos de movimientos extremos del mercado, proporcionando un nuevo nivel base para determinar el movimiento del valor de cualquier activo(s) subyacente(s). El efecto de un reajuste intradía es que un Índice proporcionará durante el resto de ese día una exposición apalancada larga o corta relevante al movimiento en el valor de dicho(s) activo(s) subyacente(s) medido desde el momento en que tuvo lugar el reajuste intradía (o en torno a ese momento). Si se produjera un reajuste intradía, entonces, por las razones descritas anteriormente, un Índice (y los correspondientes ETP que hagan referencia a dicho Índice) no proporcionarán una exposición apalancada a la variación del valor del activo o activos subyacentes a lo largo de ese día. Si el valor del/de los activo(s) subyacente(s) cayera (o subiera) significativamente en el transcurso de un día, dando lugar a un reajuste intradiario con respecto al Índice correspondiente, pero luego, durante el resto del día, el/los activo(s) subyacente(s) recuperarán sus pérdidas (o perdiera(n) sus ganancias), entonces el Índice en cuestión y, por tanto, los ETP correspondientes seguirán incurriendo en una pérdida significativa durante ese día debido a que el reajuste intradiario proporciona un nivel de base inferior (superior) para determinar el movimiento del valor del/de los activo(s) subyacente(s) durante el resto del día. En consecuencia, cuando se produce un reajuste intradía, las pérdidas de un inversor pueden seguir siendo significativas. El nivel de cualquier activación de reajuste intradía variará entre los distintos índices. Un reajuste intradía puede no producirse con respecto a los movimientos de un día para otro en el valor del activo o activos subyacentes (es decir, desde el cierre de una bolsa un día hasta la apertura de la bolsa al día siguiente). En

consecuencia, en caso de producirse un gran movimiento durante la noche en el valor del activo o activos subyacentes referenciados por un Índice, el valor del ETP podría desplomarse. En tal escenario, un inversor que posea un ETP correspondiente podría perder la totalidad o parte de su inversión.

Calificación de riesgo: Medio

## Información clave sobre la oferta pública de valores y/o la admisión a cotización en un mercado regulado

### ¿En qué condiciones y plazos puedo invertir en este valor?

Estos valores se ofrecerán al público en varios países de la UE (actualmente Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia). La oferta de estos valores es continua hasta el vencimiento del folleto de base (27 de noviembre de 2025) (**Periodo de Oferta**) y pueden entrar inversores adicionales en cualquier serie en cualquier momento. Podrán emitirse tramos adicionales de una serie en cualquier momento conforme a otras condiciones definitivas. Sin embargo, estas emisiones adicionales no son diluibles y estarán garantizadas con una cantidad equivalente de activos digitales, como se describe con más detalle en el folleto.

### ¿Quién es el oferente y/o la persona que solicita la admisión a cotización?

El emisor ha dado su consentimiento para que los participantes autorizados utilicen el folleto de base en relación con cualquier oferta no exenta de estos valores en los países enumerados anteriormente durante el Periodo de Oferta por o a cada uno de los siguientes intermediarios financieros (cada uno, un Oferente Autorizado):

El Emisor es: 21Shares AG, Pelikanstrasse 37, 8001, Zurich, Suiza (Identificador de entidad jurídica: 254900UWHMJRRODS3Z64, Número de sociedad suiza: CHE-347.562.100), sociedad anónima con sede en Suiza, lugar de jurisdicción: Suiza.

Los **Oferentes Autorizados** son:

- Flow Traders B.V. Jacob Bontiusplaats 9, 1018LL Ámsterdam, Holanda. La persona jurídica de esta empresa es 54M6 y está sometida a la jurisdicción de la ley de Holanda.
- Jane Street Financial Limited, 2 & A Half, Devonshire Square, Londres, EC2M 4UJ, Reino Unido. La persona jurídica de esta empresa es H0PO y está sometida a la jurisdicción de la legislación del Reino Unido.
- y cualquier Participante Autorizado expresamente nombrado como Oferente Autorizado en la web del Emisor <https://21shares.com/ir/aps>

Un inversor que pretenda adquirir o adquirir valores de un Oferente Autorizado lo hará, y las ofertas y ventas de los valores a dicho inversor por parte de un Oferente Autorizado se realizarán, de conformidad con cualesquiera condiciones y otros acuerdos vigentes entre dicho Oferente Autorizado y dicho inversor, incluidos los relativos al precio, las asignaciones y los acuerdos de liquidación.

Estos valores contienen una comisión básica anual del 2.5% para los inversores, así como una comisión de suscripción/reembolso para los participantes autorizados. Los inversores en el producto pueden pagar honorarios adicionales de corretaje, comisiones de negociación, diferenciales u otras comisiones al invertir en estos productos.

### ¿Por qué se elabora este folleto?

Este folleto de base se elabora con el fin de ofrecer estos valores al público en una serie de Estados miembros de la UE (actualmente Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia). La totalidad de los ingresos de la emisión de estos valores se destinará a la adquisición de una cantidad correspondiente de activos subyacentes pertinentes para esa serie.

### Uso estimado de los ingresos

No se aplica

### Indicación de si la oferta está sujeta a un acuerdo de suscripción

La oferta de los valores no está sujeta a un acuerdo de suscripción en régimen de compromiso firme.

### Indicación de los conflictos de intereses más importantes relacionados con la oferta de admisión a cotización

No existe ningún conflicto material de intereses.